

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO A REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR EN CENTRO DE NOCHE DE ALTA TOLERANCIA, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Sevilla cuenta con un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) que se encuentra ubicado en la 2ª planta de las instalaciones del Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes", sito en C/Fray Isidoro de Sevilla, s/n (Distrito Macarena), propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Este centro de noche es un dispositivo residencial de atención temporal cuya principal característica es la de ser "de alta tolerancia", lo que implica una gran flexibilidad de funcionamiento y un establecimiento de normas adaptadas para la atención de personas sin hogar.

Su objetivo fundamental es frenar el deterioro de las personas en situación de exclusión social y sin hogar, reduciendo el daño ocasionado por vivir en la calle, a través del ofrecimiento de un programa de atención inmediata que facilite alojamiento, manutención, higiene, información y orientación social, que promueva los procesos de recuperación personal.

En el año 2015, el Defensor del Pueblo Andaluz inició una queja de oficio por diversas cuestiones. Es justo reseñar que desde dicha fecha, se han ido corrigiendo las deficiencias, disfunciones y necesidades de mejora del CNAT.

Sin embargo, en todo este tiempo, pese a los informes emitidos por el Defensor del Pueblo Andaluz desde mayo de 2016 hasta el 7 de junio de 2019, no se ha avanzado nada en la elaboración de un reglamento específico de régimen interno del CNAT, aplicándose por extensión el Reglamento del Centro de Acogida Municipal, en cuanto a los derechos y deberes de las personas usuarias y al régimen de infracciones y sanciones.

Según un estudio elaborado en 2011, por el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad Titulado "Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales 100 argumentos y propuestas", las personas responsables de los centros de atención a personas sin hogar han de establecer protocolos internos para que la flexibilidad en la

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*

Plaza Nueva, 1 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	rdg1qDNjOAvUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	04/02/2021 12:12:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rdg1qDNj0AvUAoJFy7iovg==		





implantación de sus normativas que, en atención a las características de las personas que utilizan dichos centros, es necesaria, se aplique con criterios técnicos en cada intervención y para evitar la discrecionalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos elevamos los siguientes

RUEGOS

PRIMERO. Que por la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se elabore un protocolo interno en el centro de noche de alta tolerancia (CNAT) propiciando, a ser posible la participación de las personas usuarias que, junto a otras cuestiones organizativas, contemple el adecuado procedimiento sancionador ajustado a derecho, por cuanto así lo exige los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y tipicidad de las infracciones y sanciones, según contemplan los artículos 9.3 y 25.1 de la Constitución Española.

SEGUNDO. Que, una vez elaborado y aprobado, se suministre la adecuada información sobre el reglamento de régimen interior a las personas usuarias, de manera comprensible y, a ser posible en varios idiomas, con la finalidad de que sea accesible para las personas extranjeras que pernocten en el CNAT.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	rdg1qDNjOAvUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	04/02/2021 12:12:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rdg1qDNj0AvUAoJFy7iovg==		

